

LA POLÍTICA AUTONÓMICA DEL PSOE

*Una Reforma Federal de nuestra Constitución
frente al Neocentralismo y la Autodeterminación*

Resumen del documento

OFICINA DE PRENSA FEDERAL

C/ Ferraz, 70. 28008 Madrid. Teléfonos: 91 582 04 52 / 91 582 03 94. Fax: 91 582 04 22. Correo: ofiprensa@psoe.es
www.psoe.es // www.psoetv.es // www.ganarseelfuturo.es

1. Han pasado más de treinta años de desarrollo autonómico en España y, lo que ha sido un éxito de organización territorial y de autogobierno de las Comunidades Autónomas, se ha transformado, en pocos meses, en un modelo cuestionado y amenazado. Cuestionado por un sector minoritario -pero creciente- de la ciudadanía, sensible a un discurso anti autonomista y re-centralizador y amenazado por la ruptura del nacionalismo catalán con el marco estatutario y constitucional y su apuesta abiertamente independentista, a través de la Autodeterminación.
2. Y sin embargo, estamos plenamente convencidos de que el modelo autonómico español ha sido un éxito. Ha permitido devolver a las Comunidades que aprobaron estatutos en el pasado, un moderno autogobierno como el que nunca tuvieron y ha equiparado y ordenado el nivel competencial de todas las CCAA, superándose progresiva y consensuadamente las diferencias autonómicas o económicas surgidas al comienzo del proceso. El PSOE ha sido el partido clave en la construcción autonómica española. Hemos impulsado todos los acuerdos de desarrollo autonómico y hemos participado en todas las reformas estatutarias. El Partido Socialista es, por todo ello, actor fundamental en la construcción y modernización del Estado autonómico y hoy y aquí, reiteramos nuestro compromiso y nuestra fe en este modelo de organización territorial de nuestro país, así como nuestra lealtad con todas sus instituciones.
3. Pero, en los últimos años, se han ido produciendo problemas técnicos en el funcionamiento de la organización territorial y la crisis económica ha acentuado los problemas de legitimación y consenso del modelo en los dos extremos del péndulo autonómico. Efectivamente, del proceso de reformas estatutarias de 2006 a 2010, se han derivado algunos problemas que debemos abordar. De la experiencia de más de 20 años, tenemos plena y unánime conciencia de que algunas instituciones del modelo no funcionan o lo hacen con notables deficiencias: el reparto competencial, la financiación autonómica, la cámara territorial, la cooperación institucional o la armonización normativa, por citar solo los más importantes. Por otro lado, es un hecho innegable que la pretendida autodeterminación de algunos nacionalismos, cuestionan absolutamente los principios que inspiran el Estado plural e integrado que somos y que configuramos en nuestra Constitución.
4. Es necesario reelaborar nuestro discurso territorial. España necesita revisar el marco jurídico-político de su organización autonómica. No hay solución a los problemas que se nos presentan en este tema desde el inmovilismo ni desde la recentralización. No la hay tampoco desde la autodeterminación. El PSOE debe ofrecer una propuesta de reformas al Estado Autonómico que supere estas tentaciones extremas de nuestro debate territorial y debemos hacerlo con rigor y claridad, pero también con ambición reformista y equilibrio para ser capaces de suscitar los consensos necesarios.
5. Las reformas necesarias no pueden solventarse a través de reformas legales puntuales, ni siquiera con reformas estatutarias. Los nuevos pactos autonómicos deben materializarse en una reforma constitucional que aborde una revisión del Título VIII. No es posible, por ejemplo, abordar una verdadera solución al fracaso del Senado y a la necesidad de una Cámara territorial, sin una reforma constitucional. Lo mismo puede decirse respecto a la clarificación competencial, o a los principios cooperativos o a la solución a nuestro inacabado modelo de financiación territorial.

6. No se trata de una Reforma que nos sitúe en el comienzo de nuestra andadura democrática, como si se tratara de un nuevo momento constituyente, sino como la evolución natural del Estado autonómico. De hecho, el PSOE, actor principal de la construcción autonómica española, no cuestiona ni sus fundamentos ni siquiera, su denominación. Seguimos creyendo firmemente en ese modelo de autogobierno profundo y de flexibilidad y singularidades inteligentes y, seguimos apostando por su desarrollo y evolución que solo puede ser en la dirección de los modelos federales más perfectos. Lo que no podemos hacer es quedarnos quietos y asistir pasivos a la demolición del modelo en medio de un fuego cruzado de independentistas y recentralizadores. Por eso, quienes siempre hemos defendido la Constitución y el Estado autonómico, planteamos la constitucionalización del Estado autonómico, esto es, llevar a la Constitución el modelo de organización territorial. Y esa constitucionalización solo puede ser federal. El federalismo debe ser el modelo definitivo de organización territorial, como en otros muchos grandes Estados del mundo.
7. Respecto a la autodeterminación, los socialistas queremos ofrecer una vía de diálogo y pacto a los problemas que presenta el desarrollo del autogobierno y las relaciones políticas, económicas y culturales de las comunidades nacionalistas con el resto del Estado. Sabemos que el intento de integrarlas en el Estado Autonómico sigue ofreciendo problemas irresueltos y queremos abordarlos con el diálogo y el pacto, no con la ruptura de una consulta que divide a la Comunidad y que exige optar entre las posiciones extremas de la identidad de sus ciudadanos. Mucho menos, cuando ésta se programa en una coyuntura de crisis como la que vivimos, en la que se distorsionan y manipulan los sentimientos de los ciudadanos.
Nuestra apuesta es, además de dialogada, democrática y federalista. Democrática porque queremos respetar la voluntad ciudadana expresada legal y democráticamente. Por eso contemplamos el referendo popular de todos los españoles a un nuevo marco constitucional y, en su caso, el referendo de los ciudadanos catalanes a un nuevo marco estatutario. Federalista porque creemos que en el federalismo se ubican las mejores soluciones para resolver la identidad y la cohesión y para encontrar las mejores respuestas a los problemas de Cataluña y de otras comunidades en un Estado integrador y eficiente.
8. Hacemos esta propuesta con la mirada y la esperanza puestas en el diálogo y en el debate sosegado y productivo que permita dotar a España de una organización territorial del Estado mejor estructurada, pensando en los intereses de toda la ciudadanía, en la convivencia pacífica, en el respeto a la unidad y a la pluralidad territorial, así como en la cohesión social y estabilidad política que necesitamos y que deberíamos poder legar a nuestras generaciones futuras.
Una de las referencias de partida de la reforma que planteamos, podría ser el Informe que el Consejo de Estado elaboró en 2006, en el que ya se apuntaban claras orientaciones federales a las reformas necesarias para el cierre del modelo competencial o para la reconversión del Senado. Junto a él consideramos diversas propuestas que han sido elaboradas por nuestras federaciones, especialmente el documento elaborado por la Fundación Alfonso Perales, a finales de 2012.
9. Estas son las Reformas que planteamos:
 - 1) Incorporar a la Constitución el actual mapa autonómico con sus actuales denominaciones. Nos oponemos a una reordenación de nuestras Comunidades y a referirnos a ellas, bajo otra denominación común.

- 2) Una nueva y clarificadora distribución competencial incluyendo en la Constitución un solo listado de competencias exclusivas del Estado, estableciendo en los Estatutos de Autonomía las competencias restantes y suprimiendo el Art. 150.2 que prevé la delegación del Estado. El modelo de reparto competencial quedará así clarificado y cerrado.
- 3) El reconocimiento y la constitucionalización de aquellos hechos diferenciales y singularidades simbólicas que forman parte de nuestra pluralidad histórica, cultural y política.
- 4) La Reforma del Senado para convertirlo en una verdadera Cámara de Representación Territorial. Para ello proponemos reformar su composición y sus funciones (limitando su intervención en el proceso legislativo y primando su poder en las leyes de contenido autonómico).
- 5) Incorporar al Senado las nuevas Instituciones consecuencia de una cooperación federalista en el ejercicio de las competencias autonómicas. En concreto, la Conferencia de Presidentes, las Conferencias Sectoriales y el Consejo de Política Fiscal y Financiera.
- 6) Un Nuevo Modelo de Financiación de las Comunidades Autónomas, que constitucionalice los principios en los que debe basarse el sistema de financiación, las competencias normativas y de gestión de las CCAA, el listado de los impuestos cedidos, total o parcialmente y su modelo de reparto.
- 7) La Constitucionalización del Principio de participación de las CCAA en la gobernación del Estado, así como la incorporación a la gobernación de España de los principios e instrumentos federales de lealtad y colaboración.
- 8) La reducción del entramado administrativo autonómico y local, así como el estudio y aplicación de fórmulas de cooperación entre Administraciones, para evitar duplicidades y concentrar recursos y unidades administrativas. Igualmente, descentralizar órganos institucionales en correspondencia con una cultura federal.
- 9) Asegurar la igualdad de los españoles en sus prestaciones básicas y facilitar el acceso de todos los ciudadanos en el ejercicio de sus derechos o en el acceso a las prestaciones, independiente del lugar de residencia y en el conjunto del territorio, especialmente en el ámbito de las actividades económicas.
- 10) Reformar el control constitucional de las Reformas estatutarias, estableciéndolo obligatoriamente con antelación a la celebración del referéndum, cuando éste sea obligado por la ley.